**Proposiciones con Punto de Acuerdo correspondientes a la Décima Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**17 de noviembre del año 2021.**

Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “A fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que consideren aumentar el presupuesto destinado a las Universidades Politécnicas de Coahuila, así como a los Programas de Movilidad Internacional para Estudiantes Universitarios”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con el fin de solicitar al Municipio de Torreón, Coahuila realice las acciones tendientes a la reactivación de la Ruta Rosa, además de que esta sea considerada en el Presupuesto Municipal de 2022”.

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite a la Auditoría Superior del Estado, que analice y, en su caso, proceda de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas a deslindar las responsabilidades que correspondan en el caso de los ediles de Torreón, Coahuila que se negaron a cumplir con el proceso de análisis y deliberación del avance de gestión financiera (Tercer Trimestre) de la Cuenta Pública”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta al Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila (Secc. 38), para que rinda informe a esta Soberanía sobre la falta de servicios médicos y el desabasto de medicamentos para los maestros trabajadores activos y jubilados del Sistema Educativo Estatal agremiados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de la Universidad Autónoma de Coahuila y de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente conlas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “A fin solicitar a la Secretaría de Salud Federal que dé cumplimiento a la resolución del Juez Federal que ordena la vacunación de menores de edad contra covid-19, asimismo que se desista del recurso de revisión que impugna la citada resolución, pues con dichas acciones se vulnera el derecho humano a la protección de la salud de niñas, niños y adolescentes”.

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Para que de manera respetuosa se envíe atento exhorto al Instituto Politécnico Nacional (IPN), con el objetivo de que considere actualizar el violentómetro de acuerdo a la creciente de nuevas conductas que fomentan la violencia hacia las mujeres”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno envíe un exhorto al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, y al titular del Ejecutivo, C. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que administren los recursos de Coahuila de forma eficiente, privilegiando la inversión pública y no el gasto corriente”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que realice a la brevedad las acciones necesarias para agilizar el proceso de corrección o modificación de los datos del certificado de vacunación contra el Covid-19, a fin de brindar certeza y seguridad jurídica a las y los mexicanos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Por el que se solicita a la Secretaría de Salud, que informe en relación con el impacto del “Síndrome Post-Covid” o “Covid Prolongado” en la población Coahuilense, así mismo, explique cómo se está atendiendo este serio problema de salud pública”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe un atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal, al Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que realice las gestiones necesarias a fin de que se permita el acceso de visitantes mexicanos a los Estados Unidos vacunados con CanSino y Sputnik V, ya que no son culpables de haber recibido una vacuna que luego sería rechazada por Estados Unidos. Asimismo, que se envíe una solicitud al Ejecutivo Federal para que, una vez que termine la protección inmunológica de todas las personas vacunadas con CanSino y Sputnik V, se les apliquen inmediatamente vacunas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno de los Estados Unidos y se les entregue un nuevo certificado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas María Esperanza Chapa García y María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, conjuntamente las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Bienestar del gobierno Federal, para que contemple esquemas que permitan que el apoyo a los servicios de rehabilitación establecidos recientemente en la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, sea accesible para todas las personas menores de 65 años que acrediten dicha condición, con independencia de la edad, condición social y ubicación geográfica”.

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en medida de sus posibilidades, refuercen las medidas que estimen pertinentes, a fin de reducir la brecha salarial que existe entre mujeres y hombres en el país”.

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en medida de sus posibilidades refuercen las acciones que estimen pertinentes a fin de impulsar la protección de las mariposas monarcas durante su migración anual, así como a la conservación de las biosfera de dicha especie conocidas como “Santuarios de la Mariposa Monarca”.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DAVALOS ELIZONDO EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE CONSIDEREN AUMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DE COAHUILA, ASÍ COMO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La educación es un recurso vital para cualquier sociedad, a nivel micro, ayuda a las personas a elevar su nivel de vida, mientras tanto, a nivel macro, si el Estado garantiza educación de calidad, se reducen las desigualdades, se logra la igualdad de género y se puede escapar del ciclo de la pobreza, es por ello, que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas se contempla como uno de los 17 objetivos prioritarios la educación de calidad.

Al suscribir los compromisos establecidos en los ODS de la ONU, México se comprometió a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos[[1]](#footnote-1).La educación de calidad, por lo tanto, debe de ser prioridad para las instituciones gubernamentales de todos los órdenes de gobierno, desarrollando políticas que impulsen desde la educación básica hasta la educación superior, especialmente esta última, que ha pasado a segundo término dentro de las prioridades de la actual administración federal al reducir el presupuesto a las Universidades de instrucción superior ya establecidas.

Es importante poner atención a los programas educativos de dicho nivel educativo puesto que en los últimos años ha aumentado el número de estudiantes matriculados en dichas instituciones, cuyo propósito, es desarrollar en los estudiantes habilidades complejas en un campo de estudio especializado y que contemplan la educación profesional, vocacional avanzada y académica[[2]](#footnote-2).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) divide los programas de educación superior en 4 niveles; CINE 5 o educación terciaria de ciclo corto que ofrecen conocimientos, habilidades y competencias profesionales con un componente práctico orientado la formación en ocupaciones específicas y a preparar a los estudiantes para el mundo del trabajo; CINE 6, relacionado con el grado en educación terciaria que ofrecen conocimientos, destrezas y competencias académicas y/o profesionales que si bien suelen brindar un componente práctico, se trata de programas esencialmente teóricos orientados a la investigación; por último, los programas CINE 7 y 8 son aquellas que incluyen especializaciones, maestrías y doctorados[[3]](#footnote-3).

Es relevante incentivar las acciones destinadas para prevenir la deserción de los estudiantes universitarios e incentivar a las juventudes su inscripción a los programas de educación superior, pues son de gran ayuda para que desplieguen sus capacidades, durante el tránsito hacia la gradual adquisición de autonomía y su incorporación a la vida adulta.

Las Universidades politécnicas juegan un rol relevante dentro de las instituciones de educación superior, puesto que rompen con la formación tradicional de que se brinda a los estudiantes de ingeniería, ya que sus estudios se realizan en menor tiempo y se solicita a quienes van a egresar que realicen una estancia en la industria, que los prepara para ingresar a la vida laboral al terminar sus estudios.

El modelo de las nuevas universidades politécnicas está diseñado para que la formación de personas especializadas en alguna ingeniería realicen sus estudios en tres etapas: una que otorga el grado de técnico superior universitario; otra más que da la licenciatura, y la última, que otorga la especialidad tecnológica[[4]](#footnote-4).

En Coahuila, existen 131,823 estudiantes registrados en instituciones de educación superior, de los cuales, 2,331 estudiantes están matriculados en una de las cuatro Universidades Politécnicas establecidas en nuestra entidad: Universidad Politécnica de Monclova, Universidad Politécnica de Piedras Negras, Universidad Politécnica de Ramos Arizpe y la Universidad Politécnica de la Región Laguna.

Dichas instituciones forman parte del Subsistema de Educación Superior de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal[[5]](#footnote-5), por lo que para su funcionamiento, además de las contribuciones y apoyos que realiza el Gobierno del Estado a través del convenio que realiza anualmente, dependen también del Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Para el ejercicio fiscal en curso, a Coahuila se le destinaron $26,902,755,000.00 pesos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para las Universidades Politécnicas[[6]](#footnote-6), lo que equivale a $11,542.00 pesos por estudiante, que si bien en promedio es mayor al presupuesto por estudiante de universidad politécnica a nivel nacional, que es cercano a los $9,000.00 pesos, si se compara con el financiamiento que da la federación a otras Universidades del país, queda muy por debajo de tales instituciones de educación superior, por ejemplo, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), recibe $120,000.00 pesos por alumno, la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), más de $30,000.00 por estudiante y la Universidad de Guadalajara (U de G), $29,000.00 pesos.

Así mismo, desde 2019 se han reducido las becas de movilidad internacional para que los estudiantes continúen y complementen su preparación en universidades de otros países, a pesar de que la globalización y la nueva realidad exige a los estudiantes que vean hacia el exterior y cuenten con el dominio de más idiomas.

La desaparición de programas como Proyecta 100,00 y Proyecta 10,000 cuyo objetivo era impulsar la movilidad de estudiantes para que adquirieran competencias globales como el conocimiento y dominio del idioma inglés en instituciones de Estados Unidos y Canadá, ha desaprovechado el potencial de los estudiantes de las universidades politécnicas, además, les quita la oportunidad de poder prepararse en otros países puesto que, al no contar con una beca, a la comunidad estudiantil le es imposible realizar dichos intercambios.

Hace algunos días, el Diputado Federal por Coahuila, el Diputado Jaime Bueno Zertuche, exhortó en conjunto con demás Diputados del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de la Unión, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados considere aumentar el presupuesto por estudiante de las universidades politécnicas para el ejercicio fiscal del 2022 de $9,966.76 a $15,000.00 pesos, no obstante, el dictamen no consideró tal propuesta a pesar de estar respaldada por los rectores de las Universidades Politécnicas del país.

Si bien, con base en la información para el ejercicio 2021[[7]](#footnote-7), el presupuesto federal para las cuatro universidades establecidas en Coahuila asciende a $26,902,755.00 (Veintiséis millones novecientos dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos), que equivale a $11,542.00 pesos por estudiante, es indispensable que, para que sigan brindando un servicio de calidad, se aumente dicho presupuesto a $15,000.00 pesos por estudiante.

Con dicho aumento, las instituciones pueden dar mantenimiento a sus instalaciones para que la comunidad estudiantil pueda realizar su formación teórica y especialmente práctica en espacios de calidad y con los instrumentos necesarios. Así mismo, se fomenta a la investigación de las personas docentes de dichas instituciones públicas.

Es por ello, que nos sumamos al llamado de las Universidades Politécnicas así como de los Diputados Federales de diversas corrientes políticas, incluido el PRI, para que se brinden mayores recursos a las cuatro universidades politécnicas de Coahuila, así mismo, se contemplen los programas de movilidad estudiantil como lo son Proyecta 100,00 y Proyecta 10,000 que no fueron contemplados dentro del PEF para el ejercicio 2022.

Hace unos días, tras largas jornadas de discusión, se votó el presupuesto para el siguiente año fiscal y el punto de vista de los partidos políticos que lo aprobaron, no mostró la mejor disposición para impulsar la educación politécnica a través de mayor presupuesto ni la promoción de movilidad estudiantil para reforzar los conocimientos adquiridos en su formación universitaria, es por ello, que solicitamos a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que consideren aumentar las prerrogativas destinadas a las Universidades Politécnicas y a los programas de movilidad estudiantil internacional.

La educación en México debe seguir progresando, reforzándose y actualizándose para poder alcanzar mejores condiciones de vida, un crecimiento económico que ayude a nivelar las desigualdades sociales y propiciar la movilidad estudiantil para que cuenten con las mejores oportunidades laborales.

Por las razones antes expuestas, se presenta ante este Honorable Pleno, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE CONSIDEREN AUMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DE COAHUILA. ASÍ COMO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 17 de noviembre de 2021.**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO MORENA, CON EL FIN DE SOLICITAR AL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA REACTIVACIÓN DE LA RUTA ROSA, ADEMÁS DE QUE ESTA SEA CONSIDERADA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En el año de 2012, el municipio de Torreón fue testigo de un proyecto muy noble que transformó la movilidad para grupos vulnerables.

Por aquél tiempo, el municipio de Torreón tenía alrededor de 639,629 habitantes, y ante la creciente diversidad con diferentes necesidades fue que se implementó la Ruta Rosa en el transporte público, esta ruta recorría un total de 70 kilómetros al norponiente de la ciudad, para llegar a centros de salud, asociaciones civiles, espacios educativos así como lugares de esparcimiento, en donde se encontraban colocados paraderos especiales señalizados para los usuarios.

Era un proyecto que tomaba en cuenta las condiciones de interseccionales de los usuarios, buscando la manera de que todos tuvieran un acceso a este servicio, como ejemplo las tarifas eran preferenciales sólo presentando credencial o identificación que acreditara su situación, pudiendo ser la tarjeta del Inapam, credencial de discapacidad o tarjeta de citas médicas en el caso de mujeres embarazadas[[8]](#footnote-8).

Este transporte no solo era noble, sino que ayudaba a la imagen como a la competitividad del municipio, al mostrarlo como una ciudad que avanzaba a la par de las necesidades de sus ciudadanos.

No obstante, al día de hoy cuando la población rebasa los 720,848 habitantes, nos encontramos con que esta ruta esta inhabilitada. Abruptamente fue retirada años después de su arranque, la razón –se dijo– fue para dar mantenimiento a las unidades y que estas pudieran brindar un mejor servicio, pero es fecha que las unidades no han regresado a recorrer las calles a movilizar a los diferentes usuarios en condiciones vulnerables que dependían de su uso para múltiples actividades, se estima que alrededor de 300 personas utilizaban diariamente el servicio.

A pesar de que por el momento se está sustituyendo la Ruta Rosa por el programa de la Unidad Especializada de Transporte para Personas con Discapacidad (UNEDIF) que cuenta con 33 unidades, misma que derivado de la reactivación económica durante esta pandemia por el COVID-19 incrementó su servicio en más del 80 por ciento según las autoridades[[9]](#footnote-9), creemos que hay que apostarle a la inclusión verdadera en un transporte como la Ruta Rosa que coadyuve a la saturación de los vehículos de UNEDIF que por el momento operan.

Los medios de transporte masivo no solo son un claro ejemplo de trato diferenciado no discriminatorio, sino que también tienen impacto directo en el medio ambiente y una correcta difusión de su uso abona a la cultura vial de futuras generaciones.

Compañeros, les pido por favor este punto de acuerdo sea tomado con consciencia así como con perspectiva, pues cualquiera de nosotros o nuestros familiares o conocidos puede en algún momento ser sujeto a una discapacidad, y en aras de que nadie está exento, veamos esto como si nosotros lo necesitáramos, porque hoy el 4.5% de la población de Torreón sí que lo necesita[[10]](#footnote-10).

Reconozco profundamente los esfuerzos actuales con las unidades de UNEDIF, sin embargo no limitemos las opciones, brindemos cada vez más opciones como la Ruta Rosa a aquellos que por alguna situación de vulnerabilidad como lo son las personas con capacidades diferentes visuales, motoras, intelectuales, autismo, entre otras que son a las que más se les dificulta trasladarse y por tanto se encuentran limitadas en sus capacidades.

Compañeras y compañeros diputados, no sigamos contribuyendo a las limitaciones, por el contrario hagamos aportaciones de cambio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA CON EL FIN DE SOLICITARLE QUE REALICE ACCIONES TENDIENTES A LA REACTIVACIÓN DE LA RUTA ROSA, ADEMÁS DE QUE ESTA SEA CONSIDERADA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Noviembre 17 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodolfo Walss Aurioles, conjuntamente con las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno solicite a la Auditoría Superior del Estado que analice y, en su caso, proceda de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas a deslindar las responsabilidades que correspondan en el caso de los ediles de Torreón, Coahuila que se negaron a cumplir con el proceso de análisis y deliberación del avance de gestión financiera (tercer trimestre) de la Cuenta Pública; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

El Código Municipal para el Estado de Coahuila establece:

**ARTÍCULO 102…**

*….*

*En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:*

…

**V. En materia de hacienda pública municipal:**

*….*

*6. Aprobar los estados financieros mensuales que presente el tesorero municipal a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y publicarlos en el Periódico Oficial del Estado o en su caso, en el órgano de información del Ayuntamiento.*

*7. Presentar al Congreso del Estado la cuenta pública anual de la hacienda municipal y los informes trimestrales de avance de gestión financiera, dentro de los plazos que establece la Ley de la materia, así como verificar la presentación de la cuenta pública del sector paramunicipal.*

***ARTÍCULO 112.*** *La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá además de las que se le señalen en el Reglamento Interior, las siguientes obligaciones y atribuciones:*

*…*

*IV. Analizar y dictaminar los informes trimestrales de avance de gestión financiera y la cuenta pública anual de la hacienda municipal para someterlos a la consideración del Ayuntamiento.*

***ARTÍCULO 129.*** *Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes:*

*…*

*X. Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y glosa, en forma pormenorizada, la cuenta pública anual y los informes trimestrales de avance de gestión financiera, incluyendo los documentos, libros de ingresos y egresos de la Tesorería, correspondientes de conformidad con los términos establecidos por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila. Presentar a la Auditoría Superior o al Congreso del Estado las cuentas, informes contables y financieros que le soliciten en los términos de la ley.*

Los ediles al momento al asumir el cargo rinden protesta en la que se comprometen y obligan a cumplir y hacer la cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado de Coahuila y las leyes y disposiciones que de ellas emanan.

Esa protesta implica que el incumplimiento por parte de los ediles de una obligación establecida en la ley redunda en responsabilidad legal. Es decir, el no cumplimiento de las obligaciones para las cuales fueron electos.

En ese tenor, el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone que:

*Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:*

*I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;*

…

En base a lo anterior, el Cabildo de Torreón, Coahuila, ESTÁ OBLIGADO por disposición legal, a analizar los avances de los estados financieros mensuales, avances de gestión financiera y la cuenta pública anual. Es decir, los regidores y síndicos no pueden negarse a que las cuentas públicas y avances de gestión financieras sean presentadas en sesión de Cabildo, ya que su negativa equivale a incumplir las obligaciones para las cuales fueron electos.

Los ciudadanos eligen a regidores y síndicos para que como cuerpo colegiado integren el Cabildo que funge como máxima autoridad del Municipio y qué, precisamente una de sus principales obligaciones es la revisión de la situación financiera del Municipio. Negarse a hacerlo es una violación directa a los principios de legalidad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad e integridad establecidos en la ley.

Asimismo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece la siguiente falta grave:

*Artículo 57. Incurrirá en abuso de funciones la persona servidora o servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas a las que se refiere el artículo 52 de esta Ley o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público; así como cuando realiza por sí o a través de un tercero*

El Congreso del Estado recibió el avance de gestión financiera del tercer trimestre del 2021 del Municipio de Torreón, Coahuila. En el observamos que el Cabildo, por decisión de la mayoría de sus integrantes, DETERMINÓ QUE NO SE PRESENTARA ANTE EL PLENO el avance de gestión financiera, es decir, lo mandaron al Congreso sin que el Cabildo lo analizara.

Lo anterior consideramos es una violación grave a las obligaciones que tienen los regidores y síndicos, ya que si bien, es su derecho conocer el estado financiero en que se encuentre el Municipio, es también su OBLIGACIÓN LEGAL revisar dicha información en sesión de Cabildo, previo a qué se remita al Congreso para su fiscalización.

En este caso en particular, los regidores y síndicos que votaron en contra de que se presentara la información, están dejando de cumplir con las obligaciones para las cuales fueron electos (analizar en sesión de Cabildo la situación financiera del Municipio). Es decir, los regidores y síndicos no pueden, POR NINGÚN MOTIVO, negarse a que las cuentas públicas y avances de gestión financieras sean presentadas en sesión de Cabildo.

Esta conducta desplegada por los ediles en cuestión vulnera diversos principios de la administración pública y de las leyes, como el principio de legalidad, el de seguridad jurídica, el de destino cierto al gasto público, y los de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas; al no cumplir con su deber de analizar en reunión de cabildo, de forma pública y con plena transparencia el avance de gestión financiera, para determinar sí el ejercicio del gasto público se ajustó, como lo demandan las leyes, a los planes y programas establecidos y, a la normatividad aplicable.

De paso, se incumple con la representación ciudadana al dejar de cumplir con el ejercicio de fiscalización y revisión de los avances de gestión financiera, cuya finalidad es, de manera general, que el pueblo pueda conocer la situación financiera municipal, privando a los representados de su derecho de participar en el proceso de rendición de cuentas y de conocer por principio de transparencia el ejercicio del gasto público de un periodo determinado.

Como todos sabemos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas distribuye y establece las competencias a diversas autoridades para investigar, calificar y resolver las faltas cometidas por servidores públicos y por particulares; siendo le definición correcta Faltas Graves, Faltas No Graves y Faltas de Particulares; aunque la LGRA también considera un cuarto supuesto: Faltas de Particulares en Situación Especial (artículo 73)

La investigación, tipificación de la falta, establecimiento de su grado de gravedad y en su caso, la resolución, corresponde, dependiendo de cada caso, a distintas autoridades: Auditorías Superiores, Secretarías de la Función Pública, Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades de las Empresas Productivas del Estado.

En su caso, y para resolver los procedimientos sancionadores, estas mismas autoridades deben contar con unidades aparte, separadas de las que realizan actos de investigación, para hacer las veces de autoridad substanciadora y resolutora, donde se incluye además a los tribunales contenciosos o de justicia administrativa para resolver sobre faltas graves y de particulares.

En este caso, consideramos que, por tratarse de un asunto relacionado con la cuenta pública, la autoridad competente es la Auditoría Superior del Estado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. - Este H. Pleno solicita a la Auditoría Superior del Estado que analice y, en su caso, proceda de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas a deslindar las responsabilidades que correspondan en el caso de los ediles de Torreón, Coahuila que se negaron a cumplir con el proceso de análisis y deliberación del avance de gestión financiera (tercer trimestre) de la Cuenta Pública.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 17 de noviembre de 2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. RODOLFO GERARDO

WALSS AURIOLES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. MAYRA LUCILA DIP. LUZ NATALIA

VALDÉS GONZÁLEZ VIRGIL ORONA

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que** **se exhorta al Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila (Secc. 38), para que rinda informe a esta Soberanía sobre la falta de servicios médicos y el desabasto de medicamentos para los maestros trabajadores activos y jubilados del Sistema Educativo Estatal agremiados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de la Universidad Autónoma de Coahuila y de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los maestros activos y jubilados del Sistema Educativo Estatal, integrado, entre otros, por los agremiados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de la Universidad Autónoma de Coahuila y de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, han denunciado ante el Gobierno del Estado de Coahuila, la precariedad que están sufriendo en sus servicios de previsión social y de salud a sus beneficiarios.

La falta de recursos para los servicios de salud, en donde las condiciones de los hospitales y clínicas se encuentran en estado crítico por el abandono y la falta de personal médico, la falta de insumos hospitalarios y el desabasto de medicamentos, han hecho imposible que los maestros puedan acceder a este derecho humano de protección a la salud previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Coahuila y las leyes que rigen la materia.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dice que: “*El derecho a la seguridad social está recogido en numerosos instrumentos de derechos humanos, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y es fundamental para garantizar una vida digna. La seguridad social es un derecho humano fundamental, una poderosa herramienta para combatir la discriminación y un instrumento esencial para reducir la pobreza y promover la inclusión social. Su objetivo es garantizar la seguridad de los ingresos y el apoyo en todas las etapas de la vida para todos, prestando especial atención a los más marginados*”.[[11]](#footnote-11)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que la seguridad social refiere a contar con un ingreso básico que permita solventar situaciones que se desprendan del desempleo, enfermedad y accidente laboral; vejez y jubilación**,** e invalidez y responsabilidades familiares. Las prestaciones **de asistencia médica**, seguridad de los medios de vida y servicios sociales, la seguridad social ayuda a la mejora de la productividad y contribuye a la dignidad y a la plena realización de los individuos.

Por tanto, la seguridad social comprende cuestiones de salud de los trabajadores activos y jubilados y sus familias. No debemos olvidar que los pensionados como grupo vulnerable, se enfrenta a un mundo desigual en todos los sentidos, a lo que tenemos que agregar las enfermedades que por razones de su edad padecen y por consiguiente la urgente necesidad de atenderlas.

La falta de servicio médico para los maestros activos, pensionados y jubilados en Coahuila, es inhumano, en donde día a día se vulneran sus derechos humanos, este conflicto merece la solución inmediata para que se les otorgue lo que en derecho les corresponde, es por eso que hacemos un atento y respetuoso llamado a ese Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado para que tomen las medidas necesarias para asegurar y garantizar los servicios médicos a sus derechohabientes y que rindan un informe a esta Soberanía sobre la situación actual que prevalece en esa entidad gubernamental.

Finalmente, no debemos olvidar que las prestaciones derivadas de los trabajadores de la educación activos y de los maestros en retiro como el acceso a los servicios de salud, forman parte del mínimo vital de las necesidades básicas para tener una mejor calidad de vida.

Por lo expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**.- **Se exhorta al Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila (Secc. 38), para que rinda informe a esta Soberanía sobre la falta de servicios médicos y el desabasto de medicamentos para los maestros trabajadores activos y jubilados del Sistema Educativo Estatal agremiados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de la Universidad Autónoma de Coahuila y de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2021.**

**DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DAVALOS ELIZONDO EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A FIN SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL QUE DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ FEDERAL QUE ORDENA LA VACUNACIÓN DE MENORES DE EDAD CONTRA COVID-19, ASIMISMO QUE SE DESISTA DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE IMPUGNA LA CITADA RESOLUCIÓN, PUES CON DICHAS ACCIONES SE VULNERA EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE NIÑAS , NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El artículo 1° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la prerrogativa de todas las personas de gozar de los Derechos Humanos establecidos en la propia Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte. Dicho reconocimiento abarca las garantías para su protección, tales como el juicio de amparo[[12]](#footnote-12).

El juicio de amparo es un recurso que protege a las personas de actos u omisiones de las autoridades que violen los derechos humanos reconocidos, y que conforme a nuestra Carta Magna, están obligadas tanto a respetar, promoverlos, protegerlos y garantizarlos.

El juicio de amparo es el último recurso que se esperaría, debido a que las autoridades nos debemos regir con estricto apego a las Leyes y a la Constitución, respetando y garantizando los Derechos Humanos, no obstante, dicho recurso de protección contra actos que violenten sus derechos fundamentales, ha sido clave en la protección de la dignidad de las personas[[13]](#footnote-13).

Un ejemplo de la importancia de este recurso, es el amparo al que han tenido que recurrir niños, niñas y adolescentes para ser inoculados contra el virus del SARS-CoV2, debido a que la Secretaría de Salud Federal se ha negado a vacunar a dicho grupo de edad a pesar de las diversas voces que han expresado los beneficios directos e indirectos de hacerlo.

Los diversos amparos presentados por los representantes de niñas, niños y adolescentes han procedido, los jueces han resuelto a favor de este grupo, pues efectivamente la autoridad ha violentado el Derecho a la protección de su salud, que es esencial para toda persona. Por tal motivo, la autoridad jurisdiccional ha obligado a las autoridades sanitarias que vacunen a las personas de dicho grupo de edad que han ganado el recurso de amparo.

Hasta la fecha, se han presentado gran cantidad de amparos que han beneficiado a niños, niñas y adolescentes, garantizándoles su Derecho a la Protección de su Salud y por ende, su derecho a ser vacunados. Las autoridades encargadas del proceso de vacunación, tras las exigencias de la población de que las personas menores de 18 años sean vacunadas, se han visto obligadas a improvisar un plan para inmunizar a las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con alguna morbilidad, mismo que ha avanzado con gran lentitud a pesar de la inminente reactivación de clases presenciales e híbridas, que ponen en riesgo la salud de dicho grupo de edad.

De esta forma, los amparos han aumentado a pesar del plan de vacunación de la autoridad, misma que en lugar de tomar acciones como la de colaborar con gobiernos extranjeros, como el caso de Coahuila y Nuevo León para eficientar y acelerar la vacunación, han decidido, bajo el pretexto de un aumento en el número de casos de Covid-19, cerrar las Oficialías de Partes de las oficinas directas del Secretario de Salud, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y la oficina del abogado general e impugnar la orden judicial que le obliga a vacunar a este grupo de edad[[14]](#footnote-14).

La decisión de cerrar las oficinas administrativas claramente afectará el proceso de los juicios de amparo que están en marcha y aquellos que podrían presentarse, por parte de las familias de niños, niñas y adolescentes que buscan ser incluidos en el proceso de vacunación. Así mismo, dicha disposición además de ir en detrimento del Derecho de toda persona a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, también ocasionará un mayor número de responsabilidades a los servidores públicos de la propia Secretaría de Salud al no recibir una notificación o citatorios.

No obstante, el que se encuentren suspendidas las funciones y cerradas las oficinas para recibir la notificación, no exime a las autoridades de la Secretaría de Salud de acatar las resoluciones de los jueces puesto que la Ley de Amparo es muy clara respecto a que aun cuando la autoridad se niegue o no reciba al actuario, se tendrán por notificados por lo que en caso de que se incumpla el fallo, se les pueden fincar responsabilidades[[15]](#footnote-15).

También transgrede el Derecho de protección a la salud de la niñez, la impugnación de la Secretaría de Salud a la orden emitida el 7 de octubre por el juzgado federal ubicado en Naucalpan, Estado de México, que concedió una suspensión definitiva tras un amparo presentado para vacunar a una menor de edad y que resolvió que la misma tendrá efectos generales, por lo que se le brindó un plazo de 48 horas a la Secretaría de Salud para incluir en el esquema de vacunación a dicho grupo de edad. La propia Secretaría de Salud impugnó la resolución el pasado 8 de noviembre a través de un recurso de revisión pues, según el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, la orden del juzgado era *excesiva*.

No puede ser posible que mientras algunas naciones como Chile y Estados Unidos han abierto la aplicación de vacunas a las niñas, niños y adolescentes desde hace unos meses, en México el proceso de inoculación para este grupo de edad esté atado a batallas legales vía amparos, gestiones empresariales y viajes transfronterizos a los que únicamente las personas con recursos suficientes pueden acceder.

Según datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), desde que surgió la pandemia, en México se han contagiado 80,376 menores de 18 años y lamentablemente han fallecido 777, cifra que va en aumento ante la negativa del Gobierno Federal de aplicar las vacunas.

Es inaceptable que los padres de las niñas, niños y adolescentes tengan que recurrir a un amparo, que es uno de los mecanismos de protección a los Derechos Humanos de las personas ante la transgresión de los mismos por parte del Estado, y peor aún, que a pesar de que las resoluciones se den a favor de los menores de edad, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud tome acciones para evadir su obligación para vacunar a los menores.

Por lo razones antes expuestas, se presenta ante este Honorable Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL QUE DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ FEDERAL QUE ORDENA LA VACUNACIÓN DE MENORES DE EDAD CONTRA COVID-19, ASIMISMO QUE SE DESISTA DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE IMPUGNA LA CITADA RESOLUCIÓN, PUES CON DICHAS ACCIONES SE VULNERA EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE NIÑAS , NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 17 de noviembre de 2022**

**DIP. EDNA ILEANA DAVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE DE MANERA RESPETUOSA SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL (IPN), CON EL OBJETIVO DE QUE CONSIDERE ACTUALIZAR EL VIOLENTÓMETRO DE ACUERDO A LA CRECIENTE DE NUEVAS CONDUCTAS QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Las mujeres precisamos seguir transformando a la sociedad cuya marca patriarcal aun es evidente.

El violentómetro ha sido desde su creación una herramienta de impulso en el combate a las agresiones, ayudando a desarrollar un pensamiento crítico sobre situaciones en particular, ha invitado a miles de mujeres a hacer un análisis e interpretación sobre la violencia que viven y de la que tal vez, no son conscientes.

La identificación de nuevas formas de violencia ha sido consecuencia de la deconstrucción del patriarcado en la sociedad, poco a poco hemos logrado que cada generación avance en el reconocimiento de aquellas conductas normalizadas que le vulneran en razón de su género o condición, además debemos de añadir que tanto el uso de tecnologías, como la exposición a la interacción con personas alrededor del mundo, amplía el campo de investigación y estudio de las conductas que por años pasaron como inofensivas pero hoy sabemos que no es así.

Entre las conductas ahora reconocidas como forma de violencia resaltan tres que resultan más dañinas y comunes de lo que creemos:

* El Mansplaining.
* Gaslighting.
* Stealthing

Mansplaining… ¿Les ha pasado compañeras que al hablar de un tema que conocen bien un hombre trata de explicarlo de nuevo o hacerlas quedar como inferiores en el tema? El Mansplaining se da fácilmente en el ambiente laboral, académico y hasta de pareja, son comportamientos que tienen en común el menosprecio del hablante hacia quien escucha por el único hecho de que quien escucha es una mujer y por lo tanto le supone una capacidad de comprensión inferior a la de un varón o bien cuando un hombre interrumpe a una mujer para explicarle algo de manera paternalista y condescendiente, por el simple hecho de asumir que él tiene un mejor manejo del tema, desacreditando a su interlocutora simplemente por su género[[16]](#footnote-16). Esta conducta no busca abrir un espacio de diálogo sino todo lo contrario, busca imponer ideas bajo el concepto del “más fuerte”; minimizar el impacto de esta práctica refuerza el sistema de desigualdad.

Esta conducta intenta doblegas a las mujeres para que se queden calladas al afirmarles “que este no es su mundo”. Intenta adiestrar la duda de nosotras mismas y así limitarnos a opinar, todo esto basado en excesos de confianza sin fundamentos que el patriarcado ha otorgado a los hombres solo por eso, por ser hombres.[[17]](#footnote-17)

El mansplaining es la consecuencia o la respuesta a un escenario nuevo en el que los hombres se sienten amenazados, intimidados o ignorados por la fuerza, conocimiento o capacidad de una mujer.

“Nunca nadie me lo reclamó antes”, “Eres muy sensible”, “Qué exagerada”, “Siempre lloras por eso”, “Seguro estas en tus días”, “Ya vas a hacer tu drama”, “Eso fue tu culpa”… ¿Cuántas veces hemos escuchado que le dicen así a alguien? ¿Cuántas veces nos lo han dicho a nosotras?... El Gaslighthing siempre ha existido, diría mi abuela “ te empiezan a tildar de loca”, la diferencia es que hoy nos empezamos a dar cuenta, que gracias a terapias, a psicólogos, a educación, nos damos cuenta que no estábamos ni locas, ni estábamos exagerando, ni estábamos en nuestros días, lo que estábamos siendo era violentadas, porque eso es el gaslighthing un patrón de abuso emocional en el que la víctima es manipulada para que llegue a dudar de su propia percepción, juicio o memoria[[18]](#footnote-18). Ubica claramente al agresor en una situación superior de poder, desvalorizando a la víctima, minimizando los actos y negando las emociones. Y sí, esta práctica puede ocasionar baja autoestima, depresión, ansiedad e incluso suicidio[[19]](#footnote-19).

El Stealthing por su parte es la retirada del preservativo sin consentimiento, es la práctica en la que un hombre se quita el condón secretamente durante una relación sexual o lo daña intencionalmente antes o durante esta, cuando su pareja sexual claramente solo ha dado su consentimiento para tener relaciones sexuales con este método barrera, no de otra forma[[20]](#footnote-20). ¿No hay mucho que explicar aquí, no? No solo viola la decisión, viola la intimidad, la sexualidad, la dignidad y aunque hay hombres que mediante gasligthing o mansplaining tratan de convencer a sus parejas que no es algo grave, hay que decirles a las víctimas la verdad. El Stealthing es una violación, porque se dio una relación sexual con un consentimiento sí, pero la misma condición para que el consentimiento existiera fue alterada a ignorancia de una de las partes. Si no hay consentimiento, es violación. La víctima queda expuesta a riesgos físicos como embarazo y enfermedades de transmisión sexual; los riesgos psicológicos pueden ser variados, episodios de ansiedad, de depresión, sentirse usadas, intimidadas, heridas y claro, traicionadas[[21]](#footnote-21).

La educación debe ser tendiente a deconstruir actitudes violentas, debe ser una herramienta para dejar de invisibilizar conductas pasivo agresivas con consecuencias lamentables; es por ello que mediante este punto de acuerdo solicitamos que el violentómetro se actualice conforme a las nuevas formas de violencia que han sido identificadas gracias a la deconstrucción a través del cuestionamiento académico y social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.SE ENVIÉ ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE QUE CONSIDERE ACTUALIZAR EL VIOLENTÓMETRO DE ACUERDO A LA CRECIENTE DE NUEVAS CONDUCTAS QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Noviembre 17 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario, del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno envíe un exhorto al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, y al titular del Ejecutivo, C. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que administren los recursos de Coahuila de forma eficiente, privilegiando la inversión pública y no el gasto corriente; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Con base a la información pública relacionada a la Ley de Acceso a la Información que se disponible en la página web de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila,  “Anexo 28 “, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificador por objeto de gasto (capítulo y concepto) del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021; se desprende que el Estado ha sido ineficiente de administrar las finanzas públicas porque  a privilegiado el gasto corriente dejando la inversión pública prácticamente inmóvil.

Con apenas un 6 por ciento del total del presupuesto asignado equivalente al importe de $3,402,994,831.50 pesos, importe superado por el gasto de deuda por $4,035,030,003.36 pesos; el Estado de Coahuila sido incapaz de ejercerlo, pues dicha cantidad ha sido disminuida sin justificación alguna, sin embargo, ha privilegiado el gasto corriente, como una abultada nómina de más de 17 mil millones de pesos, y elevados gastos en materia de servicios de asesorías, honorarios, proyectos, etc.

A pesar de un presupuesto modificado al alza de $55,940,318,937.68 pesos, al término del tercer trimestre del ejercicio, la inversión pública productiva que genere empleos y condiciones de progreso para el Estado se encuentra rezagada.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. - Este H. Pleno envía un atento exhorto al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, y al titular del Ejecutivo, C. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que administren los recursos de Coahuila de forma eficiente, privilegiando la inversión pública y no el gasto corriente.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 17 de noviembre de 2021

DIP. LUZ NATLIA VIRGIL ORONA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIP. MAYRA LUCILA DIP. RODOLFO GERARDO

VALDÉS GONZÁLEZ WALSS AURIOLES

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICE A LA BREVEDAD LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR EL PROCESO DE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, A FIN DE BRINDAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LAS Y LOS MEXICANOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Hace dos años se identificó el primer caso de Covid-19 en el mundo, cuando el gobierno de China detectó y confirmó una extraña enfermedad en un paciente de 55 años, en la provincia de Wuhan.[[22]](#footnote-22)

El nuevo virus pareció, en un principio, como un caso que ocurría en zonas muy alejadas a nosotros. Sin embargo, rápidamente se extendió por el mundo convirtiendose en una amenaza real al grado de ser declarada una situación de pandemia, el 11 de marzo de 2020.[[23]](#footnote-23)

Ante esta emergencia de salúd pública, la comunidad científica internacional se abocó a desarrollar un amplio estudio e investigación sobre esta enfermedad, a fin de evaluar el conocimiento sobre su origen, evolución, transmisión, diagnóstico, prevención y control, así como para el desarrollo de tratamientos y vacunas.

Así, el 13 de abril de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo pública una iniciativa de colaboración internacional, suscrita por 130 científicos, médicos, donantes y fabricantes, para ayudar a acelerar el desarrollo de una vacuna contra el Covid-19.[[24]](#footnote-24) En menos de 10 meses, la OMS publicó su primera validación para uso en emergencia de una vacuna (Pfizer/BioNTech).[[25]](#footnote-25)

Afortunadamente, México fue uno de los países que accedieron de forma temprana a estos fármacos, siendo de las primeras diez naciones en iniciar su programa de vacunación.[[26]](#footnote-26) Esta noticia, sin duda alguna, representó una bocanada de aliento para la población que ha sido una de las más afectadas a nivel mundial por esta enfermedad, con casi 1.5 millones de contagios y más de 125 mil defunciones hasta esa fecha.[[27]](#footnote-27)

La política nacional de vacunación estableció grupos prioritarios, etapas y metas concretas.[[28]](#footnote-28) La estrategia incluyó la participación de funcionarios civiles y militares, así como de voluntarios, dirigidos bajo la figura de los llamados “Servidores de la Nación”, adscritos a la Secretaría del Bienestar.[[29]](#footnote-29)

En el mes de julio la Secretaría de Salud federal puso a disposición un portal electrónico para obtener el certificado de vacunación, comprobante oficial proporcionado por el gobierno federal para validar que las personas han recibido su esquema completo de la dosis contra el Covid-19, según la vacuna a la que accedió.[[30]](#footnote-30)

Este documento contempla los datos de identificación de la persona y su CURP, los relativos a la vacuna recibida, como lo son marca y lote, así como las fechas de aplicación y un código QR para la verificación de la veracidad en la información. Su importancia va más allá de tener un control por parte de las autoridades sanitarias, pues también se ha convertido en un instrumento indispensable para que las personas puedan viajar a países con restricciones por la pandemia.

Desde su implementación, las y los usuarios comenzaron a reportar una serie de errores, como lo son equivocaciones en el nombre o apellido, las fechas de aplicación, la marca del biológico suministrado, el número de dosis asignadas, el lote o la fecha de la inyección, incluso el no aparecer en el registro a pesar de tener ya las dosis necesarias. Ello sin considerar las fallas propias de la plataforma y los tiempos tan extensos que tardan en expedir el certificado, según el lugar en que se recibió la vacuna y que puede tardar, siendo optimistas, alrededor de 30 días.

Si bien, para darle solución a estas inconsistencias se habilitó un apartado en la página web oficial, un número telefónico, así como un correo electrónico, los errores permanecen sin subsanarse en una gran mayoría de los casos, informándo quien atiende estas quejas que lo único que queda es esperar.

Ante esta situación, algunos usuarios solicitaron directamente a la Secretaría de Salud federal la modificación de sus certificados, ante lo que esta dependencia se declaró incompetente, remitiendolos a otras instancias como la Secretaría del Bienestar o al Instituto Mexicano del Seguro Social, abriendo con ello un debate que subió incluso ante el Instituto Nacional de Transparencia (INAI).[[31]](#footnote-31)

Y es que esta negativa por parte de la instancia federal sanitaria generó un verdadero calvario para los afectados, al no tener la certeza de a dónde acudir para resolver su situación. Finalmente, hace unos días el INAI se pronunció respecto a que la Secretaría de Salud federal es la autoridad competente para realizar los cambios, instruyéndole asumir su responsabilidad sin más dilaciones.

A todo lo anterior se debe considerar que, el pasado 08 de noviembre, Estados Unidos abrió la frontera terrestre con México para actividades no escenciales, después de más de 20 meses de estar cerrada. Para un estado fronterizo como Coahuila, esta reapertura es de gran importancia, pues implica una reactivación comercial de nuestra frontera y, también, la reunión de muchas familias.

Antes del cierre de puentes a pasajeros no esenciales, cruzaban en promedio 10 mil vehículos, 750 camiones de carga y 3 mil peatones diarios, que durante la pandemia se redujo a 500 automóviles y 800 peatones. Hoy, gracias al trabajo conjunto del gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís y los alcaldes fronterizos, podemos reanudar las relaciones sociales, comerciales y culturales con el vecino país de forma pacífica y segura.

De ahí la importancia de este exhorto, a fin de solicitar a la Secretaría de Salud del gobierno federal que implemente todas las acciones para agilizar el proceso de corrección y modificación de los datos del certificado de vacunación, a fin de que más coahuilenses puedan retomar, sin problema alguno, sus viajes al extranjero.

Por todo lo anterior, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que realice a la brevedad las acciones necesarias para agilizar el proceso de corrección o modificación de los datos del certificado de vacunación contra el Covid-19, a fin de brindar certeza y seguridad jurídica a las y los mexicanos.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2021**

**DIP. ÁLVARO MORIRA VALDÉS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL”, DEL PARTIDO morena, DE ESTA LXII LEGISLATURA, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD QUE INFORME EN RELACIÓN CON EL IMPACTO DEL *“SÍNDROME POST-COVID”* O *“COVID PROLONGADO”* EN LA POBLACIÓN COAHUILENSE, ASÍ MISMO, EXPLIQUE CÓMO SE ESTÁ ATENDIENDO ESTE SERIO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE. –**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del partido morena, de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, y 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el contexto de la pandemia de Covid-19, existe una situación poco comentada, pero que no por eso ha dejado de preocupar a los expertos de la Organización Mundial de la Salud.

Se trata del “Covid largo”, o “síndrome post-Covid”, como se ha dado en llamar a las secuelas causadas por esta enfermedad y que pueden durar semanas o varios meses después de concluir la etapa de recuperación.

Efectivamente, Hans Kluge, director general de la OMS en Europa, advirtió que los síntomas de haber contraído el virus pueden durar meses, lo cual es *“altamente preocupante”*, pues estas secuelas pueden traer consigo efectos negativos en el ámbito social, económico, laboral y desde luego, de salud.

Explicó que el *“Covid largo”*se presenta en uno de cada 10 pacientes hasta por un lapso de 12 semanas *“o mucho tiempo más”*, después de su aparente recuperación.

Durante una conferencia de prensa, en la que también estuvo presente el profesor Martin McKee, se informó que el Covid-19 causa más que una neumonía:*“en algunos pacientes ataca diferentes sistemas y órganos, como el corazón, los vasos sanguíneos, el cerebro y los riñones”*.

Al principio, explicaron, se trataba de rescatar vidas de la pandemia, pero ahora el sector salud se encuentra con que se trata de un problema muy persistente. Las secuelas del virus pasaron inadvertidas, hasta que muchos pacientes *“se unieron para crear conciencia sobre esta enfermedad, así que ahora sabemos mucho más sobre la condición que llamamos ‘Covid largo’”*.

Algo que llama la atención dentro de este fenómeno es lo que señala el profesor McKee: alrededor de una cuarta parte de las personas que se han infectado de Covid-19 experimentan síntomas al menos un mes después de su recuperación y también indicó que uno de cada 10 pacientes *“sigue enfermo después de 12 semanas”*.

El Covid largo*“puede ser extremadamente debilitante. Quienes lo padecen describen una combinación variable de síntomas superpuestos. Estos síntomas incluyen dolor en el pecho y músculos, fatiga, dificultad para respirar y lo que los pacientes describen como neblina mental”*, añaden los especialistas de la OMS.

Aún hay mucho que no se sabe sobre el virus, peroalgo cierto es que una de las razones por las que los pacientes que sufren secuelas se debe a que el virus persiste en algunas áreas del cuerpo en donde el sistema inmune no está tan activo, como el cerebro, el corazón, los pulmones y el páncreas.

En algunos casos los pacientes presentan nuevos casos de diabetes o coágulos, así como ataques al corazón y accidentes cerebrovasculares. Las mujeres tienen mayor riesgo de padecer esta condición, explica McKee.

Una vez que se presenta esta situación, muchos pacientes no pueden retomar sus trabajos o su vida normal, así mismo, estas secuelas también afectan la salud mental de los pacientes. Por si fuera poco, el Covid-19 es una enfermedad con un alto costo económico para los pacientes, sus familias y la sociedad en general.

En virtud de todo esto, los sistemas de salud están llamados a implementar acciones bajo los siguientes criterios y medidas:

*“Enfoques multidisciplinarios y de varias especialidades para la evaluación y la gestión”*, es decir, se necesita *“trabajar con los pacientes y sus familias para desarrollar nuevas vías de atención, incluida la rehabilitación y las herramientas de apoyo en línea”*.

Por otra parte, se requiere “analizar los derechos laborales, las políticas de pago por enfermedad y el acceso a paquetes de beneficios para los afectados”, pero también es preciso invertir en más investigación.

De acuerdo con el portal de la Clínica Mayo, los síntomas del Síndrome Post-Covid pueden ser los siguientes:

\*Fatiga, falta de aire al respirar, tos, dolor en las articulaciones, dolor en el pecho, dolores musculares, cefalea, latidos rápidos o fuertes del corazón, pérdida del olfato o del gusto, problemas de memoria, de concentración o para dormir, erupciones y pérdida del cabello.

María Van Kerkhove, la epidemióloga líder de la Organización Mundial de la Salud, afirmó que, en efecto, este padecimiento parece afectar a muchos sistemas de diferentes órganos: “No es solo una enfermedad respiratoria de dos semanas, parece persistir durante meses”, lo cual obliga a los gobiernos a establecer los protocolos de rehabilitación pertinentes.

Un artículo científico titulado *Síndrome Post-COVID en el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica: ¿Un caballo de Troya?*, mostró que más del 90% de los pacientes recuperados aún presentaban síntomas tres meses después de haber contraído el virus. Este estudio señalaba que los síntomas más persistentes eran la fatiga y la disnea.

En otro estudio reciente, señalado en el mismo artículo, un grupo de expertos realizaron resonancias magnéticas cardiovasculares a 100 pacientes que se habían recuperado de Covid-19 y que habían permanecido en el hospital. En el 78% de los casos había afectaciones en el corazón, independientemente de la gravedad del proceso, siendo la inflamación miocárdica el hallazgo más frecuente.

El estudio señala que aún no se sabe si estos pacientes desarrollarán algún tipo de insuficiencia cardiaca o arritmia a mediano o largo plazo, aunque existe esa posibilidad.

El diario El Universal publicó a principios de este año, como resultado de una investigación periodística que, entre los cinco síntomas que perdurantras la recuperación del Covid-19 destacan:la fatiga (58%), el dolor de cabeza (44%), déficit de atención e hiperactividad (27%), caída del cabello (25%) y dificultad para respirar -disnea- (24%).

A más de un año de la detección del Covid-19, un grupo de investigadores independientes rastreó información de miles de publicaciones relacionadas con los síntomas producidos por el SARS-CoV-2, identificando que, hasta la fecha, son 55 las diferentes manifestaciones que pueden experimentarse durante la enfermedad y prolongarse a largo plazo.

Estas estadísticas pertenecen a las experiencias de 47 mil 910 pacientes, de los que se tuvo un seguimiento de entre 14 y 110 días después de la infección viral. La edad de los participantes osciló entre los 17 a 87 años. De acuerdo con los autores del estudio, el 80% de las personas estudiadas desarrollaron uno o más síntomas a largo plazo.

En consonancia, una investigación de “Journal of the American Medical Association” reveló que el 87.4% de los pacientes italianos presentaron síntomas post-Covid, motivo por el cual no solo es necesario centrarse en la fase aguda de la pandemia, sino ahora también en *“hacer un seguimiento continuo después del alta, para detectar los efectos duraderos"*, aseguró el especialista AngeloCarfi, del Hospital Universitario Gemelli en Roma, Italia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos atentamente a este Honorable Pleno que se sirva tramitar, con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – Se solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, tanto estatal como federal, informen a esta Soberanía cuál es la tasa de incidencia relativa a casos de “Covid prolongado” o “Síndrome Post-Covid”, así mismo, dé a conocercómose están atendiendo, en su caso, las secuelas de largo plazo causadas por Covid-19, y explique en qué medida o en qué casos específicos el “Covid prolongado” es motivo incapacidad laboral.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, noviembre 17 de 2021**

**Grupo Parlamentario del partido morena:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe un atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal, al Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que realice las gestiones necesarias a fin de que se permita el acceso de visitantes mexicanos a los Estados Unidos vacunados con CanSino y Sputnik V, ya que no son culpables de haber recibido una vacuna que luego sería rechazada por Estados Unidos.**

**Asimismo, que se envíe una solicitud al Ejecutivo Federal para que, una vez que termine la protección inmunológica de todas las personas vacunadas con CanSino y Sputnik V, se les apliquen inmediatamente vacunas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno de los Estados Unidos y se les entregue un nuevo certificado.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El gobierno de Estados Unidos anunció que la reapertura de la frontera con México se reabriría para actividades no esenciales el pasado 8 de noviembre, pero también confirmó que podrían entrar todas las personas con visa que estén totalmente vacunadas contra covid-19, excepto las personas vacunadas contra el coronavirus con dosis de la fórmula rusa Sputnik V y la china CanSino, las cuales quedarían sin la posibilidad de poder visitar territorio estadounidense a partir de noviembre de 2021 por un nuevo mandato gubernamental.

De acuerdo con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) aceptarían la vacunación completa de viajeros extranjeros con cualquier vacuna contra covid-19 aprobada para uso de emergencia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La OMS ha aprobado las vacunas de Pfizer, Moderna, Johnson & Johnson, AstraZeneca, Sinovac y Sinopharm.

Entre las vacunas que no están aprobadas, las que más podrían afectar a viajeros mexicanos que quieran ir a Estados Unidos son la rusa Sputnik V y la china CanSino, dos de las fórmulas que se han aplicado en todo México durante el proceso de vacunación. Según un comunicado de prensa de la Secretaría de Salud, México ha recibido 6.9 millones de dosis envasadas de la vacuna Sputnik V, además de que se han envasado en el país 7.2 millones de la vacuna CanSino.

En total, a la fecha y desde el 23 de diciembre, México ha tenido disponibles 115 millones de dosis de vacunas contra covid-19 de diferentes laboratorios: Pfizer-BioNTech, AstraZeneca, Sinovac, Centro Nacional de Investigación de Epidemiología y Microbiología Gamaleya (de origen indio), CanSino Biologics, Johnson & Johnson y Moderna. En su mayoría, las vacunas llegan envasadas, aunque en colaboración con laboratorios mexicanos, se han envasado prácticamente todas las vacunas CanSino y una gran cantidad de las vacunas de AstraZeneca.

En abril pasado, el gobierno de México anunció que se vacunaría a todo el personal educativo del país, de todos los niveles, de escuelas privadas y públicas, con el objeto de volver cuanto antes a las clases presenciales en todo el país. El gobierno destinó para ese efecto vacunas CanSino, de una sola dosis, y realizó el proceso entre abril y mayo; se había previsto que en ese proceso se vacunarían a más de 3 millones de personas con la vacuna de procedencia china.

La efectividad de la vacuna rusa, que según sus creadores es del 92% contra covid-19, aún está siendo revisada por la OMS, pero la organización asegura que aún no la ha aprobado porque la información recibida estaba incompleta.

La vacuna Sputnik V se ha aplicado a millones de personas en más de 70 países del mundo, incluidos además de México, Argentina, Brasil, Ecuador, Guatemala y Venezuela, cuyos gobiernos locales autorizaron su uso de emergencia desde inicios de año. La vacuna CanSino, por su parte, ha tenido un despliegue mucho más modesto en todo el mundo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. - Envíese un atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal, al presidente Andrés Manuel López Obrador, para que realice las gestiones necesarias a fin de que se permita el acceso de visitantes mexicanos a los Estados Unidos vacunados con CanSino y Sputnik V.**

**SEGUNDO. - Se envía una atenta solicitud al Ejecutivo Federal para que, una vez que termine la protección inmunológica de todas las personas vacunadas con CanSino y Sputnik V, se les apliquen inmediatamente vacunas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno de los Estados Unidos y se les entregue un nuevo certificado.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2021.**

**Es Cuanto.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |
|  |  |  |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA Y LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE CONTEMPLE ESQUEMAS QUE PERMITAN QUE EL APOYO A LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN ESTABLECIDOS RECIENTEMENTE EN LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, SEA ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS MENORES DE 65 AÑOS QUE ACREDITEN DICHA CONDICIÓN, CON INDEPENDENCIA DE LA EDAD, CONDICIÓN SOCIAL Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

Las suscritas, Diputada María Esperanza Chapa García y Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El 21 de junio del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación una modificación a las reglas de operación del programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, del ejercicio fiscal 2021, mismo que fue publicado el 22 de diciembre de 2020.

Los cambios que se realizaron y que constan en dicho acuerdo, consisten en “enfocar la atención del programa a la población de personas con discapacidad de 0 y 64 años de edad, ya que a partir de los 65 años o más de edad, podrán acceder a los beneficios que otorga el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”.[[32]](#footnote-32) Es decir, el ajuste que se realizó fue en la edad de la población objetivo.

Nuevamente en el mes de septiembre del presente año, se realizó otro acuerdo para modificar las mismas reglas de operación y, en este caso, se agregó el beneficio de un apoyo en especie para los menores de 0 a 17 años con la finalidad que, mediante vales, puedan acceder a servicios de rehabilitación.[[33]](#footnote-33)

En resumen, las reglas de operación de este programa han sufrido cambios en el transcurso del año actual, sin embargo en ninguno de los cambios hemos advertido que este beneficio sea para todas las personas de 0 a 64 años que acrediten una discapacidad permanente, más bien como se establece, las personas que quieran o necesiten de dicho beneficio deben habitar en comunidades indígenas, afro mexicanas o en municipios y localidades con alto y muy alto grado de marginación, resultando excluidas aquellas personas que no son indígenas o afromexicanos, o que habitan en zonas que no se consideran con alto y muy alto grado de marginación, sin importar el grado o tipo de discapacidad que presenten.

Además que en la más reciente modificación por la que se otorga un apoyo en especie para rehabilitaciones, también fue limitada a los menores de 0 a 17 años.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la rehabilitación es una parte esencial de la cobertura sanitaria universal. Esta ayuda a los niños, los adultos o las personas mayores a ser lo más independientes posible en su día a día y les permite participar en actividades educativas, laborales o recreativas o llevar a cabo las tareas que dan sentido a su vida, como atender a la familia.[[34]](#footnote-34)

Si consideramos que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020**,** en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9% de la población total del país, de ellas 53% son mujeres y 47% son hombres,[[35]](#footnote-35) podemos advertir que la discapacidad aqueja por igual a las personas y sus familias, sin distinción alguna, ya sea por zona geográfica o por el grado de marginación del lugar en el que residan.

La Constitución Mexicana es muy clara al establecer en el artículo primero que “*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”* quedando además prohibida toda discriminación ya sea por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Hay que considerar que según la Organización Internacional del Trabajo, la población con discapacidad experimenta mayores tasas de desempleo si se compara con personas sin discapacidad, por ejemplo en 2018 datos del ENADID mostraron una gran diferencia: 65.4% de participación económica de las personas sin discapacidad y solo el 38.5% de participación de quienes si tienen discapacidad.[[36]](#footnote-36) Esto es de gran relevancia si consideramos el costo de las terapias de rehabilitación en los centros privados.

En cuestiones de salud, sabemos que este grupo vulnerable tiene una mayor relevancia en cuanto a los cuidados requeridos, sea por seguimiento médico o por las rehabilitaciones que requieren, razones suficientes para garantizar las condiciones adecuadas para que accedan a todos los servicios de salud.

Entonces, ¿porqué hacer distinciones y exclusiones en la entrega de estos apoyos en especie, como lo son las sesiones de rehabilitación?

Conocemos que esta gran iniciativa surge a raíz de un convenio de colaboración suscrito entre el gobierno federal con la Fundación Teletón,[[37]](#footnote-37) a fin de emplear la infraestructura de sus centros de rehabilitación para atender a las niñas y niños con discapacidad en México. En ese sentido, reconocemos que la intención y el programa en sí, es muy noble, puesto que va dirigido a un sector al que le tenemos toda nuestra consideración y respeto, pero debemos ser conscientes que el apoyo y las rehabilitaciones deben ser para todas las personas con discapacidad, sin diferencia alguna.

Los servicios de salud en México cuentan ya con un importante número de centros dedicados a la rehabilitación y a la enseñanza de la misma en sus diferentes modalidades, siendo el Instituto Nacional de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Salud federal, el más destacado y completo, ofreciendo una mayor esperanza para que millones de mexicanas y mexicanos recuperen la capacidad de ser independientes y mejoren su calidad de vida.[[38]](#footnote-38)

Como grupo parlamentario ya lo hemos planteado en este Honorable Pleno, en relación a que el apoyo sea universal, pero ahora planteamos que el apoyo que se otorga para las rehabilitaciones sea para todas las personas con discapacidad permanente, sin distinción de su edad, situación social o ubicación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE CONTEMPLE ESQUEMAS QUE PERMITAN QUE EL APOYO A LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN ESTABLECIDOS RECIENTEMENTE EN LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, SEA ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS MENORES DE 65 AÑOS QUE ACREDITEN DICHA CONDICIÓN, CON INDEPENDENCIA DE LA EDAD, CONDICIÓN SOCIAL Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA”.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 17 de noviembre de 2021**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | |  | | | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA.** | **DIP. MARÍA EUGENIA GPE. CALDERÓN AMEZCUA.** | | **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** | | |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |
|  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REFUERCEN LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, A FIN DE REDUCIR LA BRECHA SALARIAL QUE EXISTE ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PAÍS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La brecha salarial por razón de género se entiende como la diferencia entre la media de los ingresos de los hombres en relación con la media de los ingresos percibidos por mujeres.

La cifra negativa obtenida del cálculo de esta fórmula es el resultado de la desigualdad salarial que se percibe en el país, siendo que el género masculino percibe una remuneración mayor por un trabajo igual al de una mujer solo por el hecho de ser mujer.

Una catedrática del Tec de Monterrey, Campus Saltillo expreso mediante un artículo publicado en la página oficial de la institución, que el reconocimiento legal de la igualdad entre hombres y mujeres no ha garantizado un salario igualitario, agregando que, de acuerdo con la Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, en México, un hombre gana un 16% más que una mujer con la misma jornada laboral.

En México de conformidad con cifras del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., la brecha salarial en el 2021 es de 13%, es decir, por cada 100 pesos que recibe un hombre en promedio al mes, una mujer recibe 87 pesos.

Derivado de lo anterior, analizando las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), puede observarse que las mujeres componen la mayor parte de la economía informal, con un 55% de ellas empleadas en la informalidad en comparación con el 50% de hombres.

Así mismo, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México es el quinto país con mayores diferencias en el ingreso entre mujeres y hombres, después de Finlandia, Israel, Japón y Corea, ya que nuestro país para la OCDE, se presenta una brecha del 18.8%, misma que entre 2017 y el primer trimestre de 2020 fue del 15%.

La disparidad salarial no es algo nuevo, las causas a nivel mundial responden a los siguientes factores:

* TRABAJO A TIEMPO PARCIAL: Ya que, en muchas ocasiones, las mujeres reducen su jornada para hacer frente al trabajo no remunerado de cuidado de sus familias.
* PEORES EMPLEOS: Esto por la dificultad que las mujeres tienen de obtener empleos de mayor nivel, y de progresar en su carrera profesional, siendo la maternidad una de las circunstancias que provocan esa discriminación.
* TRABAJOS SOCIALMENTE MENOS VALORADOS: Las mujeres realizan trabajos por cuenta ajena que están asociados a los trabajos de cuidados ya que estos trabajos se encuentran fuertemente feminizados.
* AUTOMINUSVALORACIÓN: Derivado de la discriminación que las mujeres sufren en el mercado laboral.
* IGNORANCIA DEL EMPLEADOR: Esto a raíz de que los empleadores, públicos y privados, no analizan en detalle las remuneraciones que dan a sus trabajadoras y trabajadores.

A partir del 2013 se fueron incrementando los salarios de las mujeres, reduciendo paulatinamente la brecha salarial del país, sin embargo, esta tendencia se detuvo en 2019, cuando la brecha salarial se mantuvo al mismo nivel que en 2018 (87.7%), agravando más esta situación la pandemia del COVID-19.

Durante el 2019 y los primeros meses del 2020, las mujeres con primaria completa fueron víctimas mayormente de los efectos de la brecha salarial por nivel educativo registrado. Durante el primer trimestre de 2019, las mujeres que solo cuentan con primaria percibieron un ingreso promedio de 4 mil 827 pesos, mientras que los hombres con el mismo nivel educativo registraron un salario promedio de 6 mil 332 pesos, una diferencia de mil 505 pesos.

Las encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía revelaron la crisis que se vive en el país con relación a la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral, por lo que sumado a la brecha salarial que persiste entre las pocas mujeres que aún conservan su empleo posterior a la pandemia, estaríamos cerca de una problemática que se contrapone a todas las disposiciones constitucionales de igualdad entre mujeres y hombres.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) expresó en un análisis respecto a la brecha salarial en México que “*La brecha salarial es consecuencia de múltiples diferencias en las condiciones del mercado laboral y en las oportunidades de crecimiento profesional de las mujeres. Por ello, es importante dimensionar la magnitud de esta desigualdad y sus características para generar alternativas que respondan al contexto cambiante”.*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 4 que “el varón y la mujer son iguales ante la Ley”, por lo que nuestro objetivo debe ser crear las circuntancias para que este precepto sea una realidad.

Aunado a esto, como país tenemos la resposabildiad de dar cumplimiento a la Agenda 2030, la cual establece entre varios de sus preceptos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que versan sobre “*lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (Objetivo 5) y promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos (Objetivo 8)”.*

Garantizar la igualdad y autonomía económica de las mujeres en comparación con los hombres, es la base para la construcción de un país más competitivo y con mayor bienestar para su población, es por eso por lo que la pronta y acertada actuación de las autoridades Federales será trascendental para conseguir esa igualdad entre mujeres y hombres por la que tanto hemos y seguiremos luchando.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REFUERCEN LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, A FIN DE REDUCIR LA BRECHA SALARIAL QUE EXISTE ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PAÍS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2021.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES REFUERCEN LAS ACCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A FIN DE IMPULSAR LA PROTECCIÓN DE LAS MARIPOSAS MONARCAS DURANTE SU MIGRACIÓN ANUAL, ASÍ COMO A LA CONSERVACIÓN DE LAS BIOSFERA DE DICHA ESPECIE CONOCIDAS COMO “SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Las mariposas monarca son reconocidas a nivel mundial por la migración realizada por esta especie año con año, donde cada temporada invernal, se transportan miles de ejemplares desde California hasta el sur de México.

Esta mariposa es la única de su clase que recorre 5,000 kilómetros para resguardase del frío, partiendo anualmente durante el inicio del otoño hasta los conocidos “Santuarios de las mariposas monarca”.

Solo las mariposas monarca que nacieron a finales del verano o principios de otoño son las que realizan la migración, mismas que harán un único viaje de ida y vuelta, siendo tan peculiar que, a pesar de esto, esta especie sigue la misma ruta que sus ancestros y en ocasiones incluso vuelven al mismo árbol, lo que hace de vital importancia la conservación de los lugares donde arriba esta especie buscando refugio.

En los últimos años ha incrementado la preocupación por la conservación de esta especie en la comunidad científica, ya que año con año se ha visto más reducido el número de mariposas que migran hacia el sur, viendo la supervivencia de la especie en peligro derivado de diversos desastres naturales en sus hábitats invernales mexicanos, así como por la menor superficie de plantas del algodoncillo en su hogar estival.

El número de mariposas monarcas que migra desde Estados Unidos hacia México, ha sufrido una constante disminución, en promedio, durante las últimas dos décadas.

De conformidad con cifras obtenidas por una organización ambientalista, casi 45 acres (18.21 ha) de bosque en la región de la monarca en México estuvieron cubiertos de esta especie durante el invierno de 1995-1996, posteriormente este número ha disminuido considerablemente, siendo que para el periodo invernal 2003-2004, registraron 27.5 acres (11.13 ha) de cobertura forestal. Desde entonces, ha continuado esta tendencia a la baja, reflejándose en un censo realizado en 2020, donde la mariposa monarca solo tuvo presencia en poco más de 5 acres (2.02 ha), una disminución bastante considerable en tan solo 2 décadas.

La conservación de sus hábitats naturales es fundamental para la preservación de esta especie, ya que necesitan de una planta conocida como “asclepia”, comúnmente llamada “algodoncillo”, que a través de estas es el medio que las monarcas utilizan para su reproducción misma que funge como único alimento para las orugas de esta especie posterior a su nacimiento.

Asimismo, la planta de “algodoncillo”, es fundamental para el crecimiento de las mariposas, ya que les ofrece una eficaz defensa natural contra los depredadores, haciendo a la mariposa monarca tóxica para su ingesta, o al menos generando un mal sabor en estas para evitar ser comidas por otra especie depredadora.

De la misma manera, es de vital importancia para la preservación de esta especie, que se refuercen las medidas necesarias o en su caso que se establezcan mecanismos extraordinarios para el control de plagas y enfermedades forestales, ya que derivado de la proliferación de los gusanos barrenador y descortezador del Oyamel, que durante el 2009 se convirtieron en plagas, es que se ha visto amenazada gran parte de la reserva natural donde arriba la mariposa monarca durante su migración, especialmente en el territorio que comprende la reserva en el Estado de México.

A inicios del otoño, la mariposa monarca pasa por el territorio de Coahuila, entrando por Acuña, siendo la presa de la Amistad y el parque “Braulio Fernández”, dos lugares para apreciar la belleza de la migración anual de la mariposa.

Posteriormente, estas mariposas continúan su viaje por todo el norte pasando por los municipios de Piedras Negras, Jiménez y Zaragoza, dirigiendo su camino hacia Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas a través del río, llegan al centro de Coahuila para seguir por Lamadrid, Frontera, Monclova, Castaños y Cuatro ciénegas.

En el andar de la mariposa monarca por nuestra entidad, posterior a su paso por Cuatro ciénegas esta especie dirige su viaje al sureste del estado visitando los municipios de Parras de la Fuente, Ramos Arizpe y General Cepeda, concluyendo su paso por Coahuila en la sierra de Arteaga y por la sierra de Zapalinamé, en Saltillo, dirigiendo su vuelo hacia el sur del país.

Esta asombrosa especie transita por los cielos Coahuilenses en tan solo una semana, recorriendo 500 kilómetros de vuelo desde Acuña hasta Saltillo.

Lo anteriormente manifestado, lo fundamentamos en el artículo 5 de la Ley General de Vida Silvestre que establece que *“el objetivo de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat, es su conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad”.*

Así mismo, el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que *“corresponde A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano”.*

Aunado a lo anterior, un estudio publicado el año pasado por la Sociedad Xerces para la Conservación de Invertebrados arrojó que la población de Monarcas de la región occidental corre un riesgo de 63 por ciento de extinguirse en las próximas dos décadas si se mantiene la actual tendencia, por lo que la actuación de la autoridad federal para garantizar la conservación tanto de la especie como de sus sitios de reposo es fundamental para evitar esta catástrofe ambiental que acabaría con una de las especies de mariposas más importantes del mundo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES REFUERCEN LAS ACCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A FIN DE IMPULSAR LA PROTECCIÓN DE LAS MARIPOSAS MONARCAS DURANTE SU MIGRACIÓN ANUAL, ASÍ COMO A LA CONSERVACIÓN DE LAS BIOSFERA DE DICHA ESPECIE CONOCIDAS COMO “SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA”.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 17 de noviembre de 2021.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  | | |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | | |

1. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\_informe\_pdfs/siteal\_educacion\_superior\_20190525.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior [↑](#footnote-ref-3)
4. http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista126\_S2A5ES.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. https://uppn.edu.mx/conocenos [↑](#footnote-ref-5)
6. http://www.coahuilatransparente.gob.mx/poderEjecutivo/CONV.%20UP%20.2021.FIRM.%20EST.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. http://www.coahuilatransparente.gob.mx/poderEjecutivo/CONV.%20UP%20.2021.FIRM.%20EST.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. Barrientos C.. (2012). Comienza el recorrido de la Ruta Rosa CAMIONES RECORREN 70 KILÓMETROS. Noviembre 11,2021, de Periódico El Siglo de Torreón Sitio web: https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/787798.comienza-el-recorrido-de-la-ruta-rosa.html?fbclid=IwAR3QZTkK9Qys0ApGKXE28pmnSyVhVghodQ4wK9RtrWzTtIf\_t127gKrl0PM [↑](#footnote-ref-8)
9. Sandoval A.. (2020). Analizan sacar Ruta Rosa de Torreón de circulación. Noviembre 11,2021, de Periódico El Siglo de Torreón Sitio web: https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1734371.analizan-sacar-ruta-rosa-de-torreon-de-circulacion.html [↑](#footnote-ref-9)
10. Canedo F.. (2020). Con discapacidad, un 4.5 % de la población en Torreón Esta población enfrenta la falta de infraestructura adecuada para sus necesidades. Noviembre 11,2021, de Periódico El Siglo de Torreón Sitio web: https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1785482.con-discapacidad-un-45-de-la-poblacion-en-torreon.html [↑](#footnote-ref-10)
11. https://www.ohchr.org/SP/Issues/RightSocialSecurity/Pages/SocialSecurity.aspx [↑](#footnote-ref-11)
12. Cámara de Diputados. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\_280521.pdf [↑](#footnote-ref-12)
13. Suprema Corte de Justicia de la Nación. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2016-11/LibroLeydeamparoenlenguajellano\_0.pdf [↑](#footnote-ref-13)
14. https://elpais.com/mexico/2021-11-08/el-gobierno-de-lopez-obrador-impugna-la-orden-judicial-que-le-obliga-a-vacunar-a-los-menores-de-12-a-17-anos-contra-el-coronavirus.html [↑](#footnote-ref-14)
15. El Sol de Tijuana. https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/inconstitucional-restringir-recepcion-de-amparos-bma-7332370.html [↑](#footnote-ref-15)
16. García Bullé S.. (2019). La explicación privilegiada y la academia. Noviembre 11,2021, de Observatorio | Instituto para el Futuro de la Educación | Tecnológico de Monterrey Sitio web: https://observatorio.tec.mx/edu-news/que-es-mansplaining [↑](#footnote-ref-16)
17. Tramontana K.. (2020). ¿Por qué los hombres siguen explicándoles cosas a las mujeres?. Noviembre 11,2021, de The New York Times Sitio web: https://www.nytimes.com/es/2020/09/18/espanol/cultura/machoexplicacion-mansplaining.html [↑](#footnote-ref-17)
18. Guardian N.. (2019). Gaslighting: el abuso emocional más sutil Una forma de manipulación utilizada para hacer que la víctima dude de su propio criterio.. Noviembre 11, 2021, de Psicología y Mente Sitio web: https://psicologiaymente.com/social/gaslighting [↑](#footnote-ref-18)
19. Galán Jiménez J. & Figueroa Varela R.. (2017). Gaslighting. La invisible violencia psicológica. Noviembre 11,2021, de Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalg Sitio web: https://www.researchgate.net/publication/316927851\_Gaslighting\_La\_invisible\_violencia\_psicologica\_Gaslighting\_The\_invisible\_psychological\_violence [↑](#footnote-ref-19)
20. Stonehouse R. . (2021). Stealthing": "No sabía que era una violación hasta que me pasó a mí. Julio 31, de BBC NEWS MUNDO Sitio web: https://www.bbc.com/mundo/noticias-57991452 [↑](#footnote-ref-20)
21. Ballesteros K.. (2018). Stealthing, invisible y constante agresión sexual. Noviembre 11,2021, de Contralínea Sitio web: https://contralinea.com.mx/stealthing-invisible-y-constante-agresion-sexual/ [↑](#footnote-ref-21)
22. <https://www.forbes.com.mx/noticias-se-cumple-un-ano-del-primer-caso-de-coivd-19/> [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.who.int/es/news/item/13-04-2020-public-statement-for-collaboration-on-covid-19-vaccine-development> [↑](#footnote-ref-24)
25. <https://www.who.int/es/news/item/31-12-2020-who-issues-its-first-emergency-use-validation-for-a-covid-19-vaccine-and-emphasizes-need-for-equitable-global-access> [↑](#footnote-ref-25)
26. <https://www.gob.mx/insabi/articulos/hoy-llegaron-a-mexico-las-primeras-vacunas-contra-covid-19-260161> [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Numero-de-casos-de-Covid-19-en-Mexico-al-31-de-diciembre-de-2020-20201231-0032.html> [↑](#footnote-ref-27)
28. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf> [↑](#footnote-ref-28)
29. <https://elpais.com/mexico/2021-02-18/soldados-militantes-y-voluntarios-los-polemicos-guardianes-de-la-vacuna-contra-la-covid-19-en-mexico.html> [↑](#footnote-ref-29)
30. <https://mexico.as.com/mexico/2021/11/12/actualidad/1636748516_519355.html> [↑](#footnote-ref-30)
31. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/11/01/certificado-de-vacunacion-cual-es-la-instancia-responsable-de-corregir-los-errores-en-el-documento/> [↑](#footnote-ref-31)
32. <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624455&fecha=21/07/2021> [↑](#footnote-ref-32)
33. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5630092&fecha=17/09/2021> [↑](#footnote-ref-33)
34. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/rehabilitation> [↑](#footnote-ref-34)
35. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx> [↑](#footnote-ref-35)
36. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Discapacidad2019_Nal.pdf> [↑](#footnote-ref-36)
37. <https://www.animalpolitico.com/2021/08/amlo-convenio-teleton-programa-rehabilitacion-ninos-discapacidad/> [↑](#footnote-ref-37)
38. <https://amiif.org/sector-salud-instituto-nacional-de-rehabilitacion/> [↑](#footnote-ref-38)